

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División Auditoría Administrativa**  
**S Área Administración General y Defensa Nacional.**

# **Informe Final Gobernación Provincial Cordillera.**

---



Fecha: 31 de diciembre de 2009  
Informe N°: 219/09



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

DAA. N°1.377 /2009

Remite Informe Final N°219 de 2009, sobre auditoría efectuada a la Gobernación Provincial Cordillera.

SANTIAGO, 31.DIC.09 \*072612

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 219 de 2009, con el resultado de la auditoría practicada por una funcionaria de esta División, a los fondos presupuestarios y en administración de la Gobernación Provincial Cordillera.

Sobre el particular, corresponde que ese Servicio implemente las medidas señaladas, cuya efectividad, conforme a las políticas de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización, se comprobarán en una próxima visita a la entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

*Patricia Arriagada Villouta*  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
ABOGADO JEFE  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR  
GOBERNADOR  
PROVINCIAL CORDILLERA  
P R E S E N T E

Ref. 112.362 / 2009

*AS*  
*CH*

RTE  
ANTECED



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

PMET: 13.188

**INFORME FINAL N°219 DE 2009, SOBRE  
AUDITORÍA EFECTUADA A LA  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE  
CORDILLERA.**

---

**SANTIAGO, 31 DIC. 2009**

En cumplimiento del plan anual de fiscalización, una funcionaria de esta Contraloría General se constituyó en la Gobernación Provincial de Cordillera con el objeto de efectuar un examen a los recursos presupuestarios y a los fondos en administración, correspondientes al primer semestre de 2009.

#### **Objetivo**

La auditoría tuvo por finalidad comprobar la veracidad y fidelidad de las cuentas de acuerdo con la normativa contable, la autenticidad de la documentación de respaldo y la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad de los ingresos y gastos de la Gobernación en el período examinado, acorde a lo establecido en el artículo 55 del decreto ley N°1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera de Estado, en el artículo 95 de la Ley N°10.336 y en la resolución N° 759 de 2003, de esta Contraloría General.

#### **Metodología**

El examen se llevó a cabo sobre la base de principios, normas y procedimientos de control aprobados por esta Contraloría General, incluyendo tanto una evaluación del control interno del área en estudio, el análisis de los registros y documentos, como asimismo, la aplicación de otros medios técnicos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

#### **Universo y Muestra**

Los ingresos presupuestarios de la Gobernación correspondientes al primer semestre de 2009 ascendieron a \$32.398.019, de los cuales \$20.855.903 fueron gastados en el período y examinados en un 100% en la presente auditoría.

**A LA SEÑORITA  
JEFA DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE**

*Contralor General  
de la República*

*AN*





# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

### ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

A su vez, la Gobernación recibió fondos en administración por un total de \$ 28.639.200, correspondientes a fondos Orasmi, Senama, Chile Solidario (Mideplan) y Seguridad Pública. De dichos recursos se examinaron \$10.700.752, los que representan un 37% de ese total.

#### Antecedentes Generales

La Gobernación Provincial de Cordillera, dependiente del Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior asiste en el ejercicio del gobierno y la administración interior del Estado a la Presidenta de la República.

El resultado del examen fue puesto en conocimiento del Gobernador Provincial de Cordillera mediante el Preinforme de Observaciones N°219, de 2009, dando respuesta a lo observado por oficio N°675 del presente año, de cuyo análisis se da cuenta en el siguiente informe final

#### Resultado del Examen

Producto de la revisión se determinaron diversas observaciones relacionadas con el sistema de control interno y con el examen de cuentas, las que se detallan a continuación.

#### 1.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En el análisis de los procedimientos ejecutados por la Gobernación, se derivaron las siguientes situaciones:

##### 1.1.- Inadecuada separación de funciones

No existe una adecuada separación de funciones en el área de Contabilidad y Finanzas, toda vez que el registro contable en el SIGFE, autorización de pago, confección de conciliaciones bancarias, administración de edificios, administración de personal, entre otras, son tareas que recaen en una misma persona, esto es, la encargada de Administración y Finanzas de la Gobernación.

En su respuesta, la autoridad informa que el problema se debe a la falta de funcionarios para desempeñar las labores, por lo que, mediante oficio N°668 de 26 de noviembre de 2009, solicitó al Subsecretario del Interior el aumento de la dotación de personal técnico calificado para integrar el departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación Provincial, sin que a la fecha de la visita se haya obtenido una respuesta favorable.

##### 1.2.- Conciliaciones bancarias confeccionadas con atraso

Las conciliaciones bancarias de los meses de febrero y marzo de 2009 se confeccionaron con atraso, produciéndose





# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

### ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

un sobregiro en la cuenta corriente N°9731253 "Viáticos", en el citado mes de febrero.

En relación con este punto, la autoridad reconoce que el atraso se debió a las licencias médicas que tuvo la encargada de esta materia y añade, que con posterioridad, se pusieron al día regularizando lo observado, hecho que será verificado en una próxima visita a la entidad.

#### 1.3.- Compras directas

Se comprobó que la mayoría de los gastos de la Gobernación se realizan vía trato directo, sin que se adjunten las órdenes de compras, resoluciones y cotizaciones correspondientes (Anexo N°1).

Al respecto, la autoridad informa que se emitió un instructivo al personal, mediante el cual se reitera que todas las adquisiciones de esta Gobernación deben apegarse a la normativa legal vigente. En todo caso, agrega, que desde el mes de septiembre de 2009, se están utilizando órdenes de compra internas, para las adquisiciones menores que no son licitadas por el mercado Público. No obstante, nada dice respecto de los gastos que no contaban con la correspondiente resolución que los autorizara.

#### 1.4.- Falta de firmas de convenios para pago de gastos comunes

Dentro del edificio de cargo de la Gobernación funcionan oficinas del SERVIU, INJUV, CONAF y SEREMI de Salud. Al respecto, se verificó que el 18 de mayo del presente año se elaboraron convenios entre la Gobernación y dichas Instituciones, de los cuales solo se encuentra firmado y pagado el que corresponde a CONAF, no obstante, que el SERVIU y la SEREMI de Salud son instituciones de larga permanencia dentro del citado edificio.

El Servicio adjunta el convenio firmado con el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano (SERVIU), aduciendo que aún no ha sido posible conseguir la firma de los convenios y los pagos de los gastos comunes del INJUV y SEREMI de Salud, por lo tanto, se mantiene la observación.

#### 1.5.- Vehículo con bitácora incompleta, sin distintivo fiscal y en estacionamiento no autorizado

La bitácora del vehículo de la Gobernación placa patente BTZL-44-0 no cuenta con los registros de salidas ni llegadas cuando éste es usado por el Gobernador u otro funcionario que no sea el conductor. Cabe agregar, que este vehículo tiene dos siniestros durante el año 2009, los cuales tampoco están registrados en dicha bitácora.

El primer siniestro ocurrió el 25 de julio de 2009, iniciándose una investigación sumaria según resolución exenta N° 1.263 de 2009, la cual se informó a la Intendencia de la Región Metropolitana con ordinario N°447 de 11 de agosto de 2009. De acuerdo con los antecedentes

*AS*  
*CH*





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

aportados, esta investigación se sobreseyó mediante resolución exenta N°1.575 de 14 de octubre del presente año, del Intendente de la Región Metropolitana.

El segundo siniestro ocurrió el martes 13 de octubre del año en curso. Según la respectiva bitácora, el vehículo había sido retirado el día viernes 9 a las 16:26 horas por el Gobernador y no volvió hasta el día del siniestro, lunes 13 de octubre, alrededor de las 11 horas, informándose que había tenido un choque alrededor de las 8:30 horas en las calles El Aguilucho con Avda. Los Leones, siendo conducido por don Pablo Soto Araya, Jefe de Gabinete de dicha Gobernación. Con fecha 15 de octubre, la Gobernación pidió al Intendente de la Región Metropolitana instruir una investigación sumaria, la cual estaría en proceso.

Al respecto, el Servicio señala que no ha obtenido respuesta de la Intendencia en relación a dicho siniestro.

Por otra parte, se comprobó que el citado vehículo no cuenta con distintivo fiscal conforme lo dispone el artículo 3°, inciso primero del decreto ley N°799 de 1974, toda vez que el decreto exento N°1.758 de 2 de abril de 2009, del Ministerio del Interior, que lo autoriza circular en horas inhábiles y días sábados en la tarde, domingos y festivos, no lo libera del uso de dicho distintivo.

Por último, se observó que el vehículo no se guarda en el recinto de la Gobernación y no existe una resolución que lo autorice a ser guardado en otro domicilio, situación que no se ajusta a lo establecido en el artículo N°6 del decreto ley antes mencionado, que establece que los vehículos “deberán ser guardados, una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, en los recintos que para este efecto determine la autoridad administrativa correspondiente, la cual estará obligada a establecer controles internos y resguardos que procedan”.

Sobre el particular, el Servicio adjunta copia del oficio N°667 de 26 de noviembre de 2009, donde solicita al Ministro del Interior autorización para no usar el distintivo fiscal y para que, ocasionalmente, el vehículo sea guardado en otro domicilio, como el del Gobernador, en caso de reuniones de noche.

#### **1.6.- Retrasos en el sistema de registro contable**

El registro contable de la cuenta presupuestaria y de los diversos programas correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2009 fueron realizados en el mes de abril, según se muestra en el Anexo N°2. A la fecha de la revisión, no se había contabilizado el cheque N°4933865 de 5 de marzo de 2009 por \$30.000, girado a nombre de Catherine Cerda Carreño.

A su vez, se informó que los ingresos y gastos por concepto de administración de los edificios serán llevados en una cuenta corriente cuya apertura aún se encuentra sin solicitar a este Organismo Fiscalizador, razón por la cual en este momento los ingresos por este concepto se abonan en la cuenta N°9731067, Fondos en Administración.





# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

### ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

La autoridad, señala que dichas observaciones fueron debidamente solucionadas por los funcionarios responsables, situación que será validada en la próxima auditoría, dado que no se adjuntan mayores antecedentes al respecto.

#### **1.7.- Falta de antecedentes sobre revisión de las rendiciones de cuentas de los Cuerpos de Bomberos**

Se observó que la Gobernación recibió el 2 de marzo del presente año la rendición de cuentas del año 2008 del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto y Pirque; de dicha revisión, sólo se pudo comprobar la existencia de un certificado sin firmas autorizadas que, según el encargado de Finanzas de la época, se habría emitido a dicha Institución para dar cuenta de la aprobación de la rendición, no adjuntándose antecedentes que evidencien la revisión efectuada.

Sobre la rendición de cuenta del Cuerpo de Bomberos de San José de Maipo por el año 2008, se estableció su ingreso a la Gobernación el 2 de febrero de 2009. Al respecto, se encontró un oficio de don Oscar Zambrano Rojas, dirigido a don Alejandro Fernández Araya, Gobernador, pidiéndole otorgar el certificado de aprobación de las rendiciones de cuentas de esta Institución, documento que no fue habido.

El Servicio adjunta en su respuesta dos certificados que acreditan la aprobación de las rendiciones de cuentas de los aludidos cuerpos de bomberos, lo que permite dar por superada la observación, sin perjuicio de la verificación posterior que realice esta Entidad Fiscalizadora a tales rendiciones.

#### **1.8 Trabajos ejecutados**

El 10 de junio del presente año se pagó la suma de \$214.200 a la Constructora Flavio A. Osses Gonzalez (FOG), por la instalación de una puerta eléctrica de acceso al segundo piso, la cual a la fecha de la visita, 5 de octubre de 2009, no existe; consultado el encargado de inventarios señaló que dicha puerta fue retirada al corto tiempo de ser instalada, producto del informe emanado por el comité voluntario de Higiene y Seguridad de la Gobernación, el que daba cuenta del peligro de cerrar la única vía de escape que tiene la Institución.

Al respecto, la autoridad manifiesta que la Gobernación ha sufrido constantes hurtos de bienes personales, como celulares, lápices y artículos diversos, producto de la acción de las decenas de usuarios que atienden a diario y sobrepasan los controles de rigor, lo que motivó la necesidad de adicionar controles y resguardos, uno de los cuales fue la puerta eléctrica. Agrega, que dicha puerta se encuentra guardada en la bodega, adjuntando una fotografía, y que se le deben hacer algunos ajustes a objeto de que cumpla con las condiciones señaladas por el Comité Voluntario de Higiene y Seguridad de la Gobernación, lo que ocurrirá próximamente.





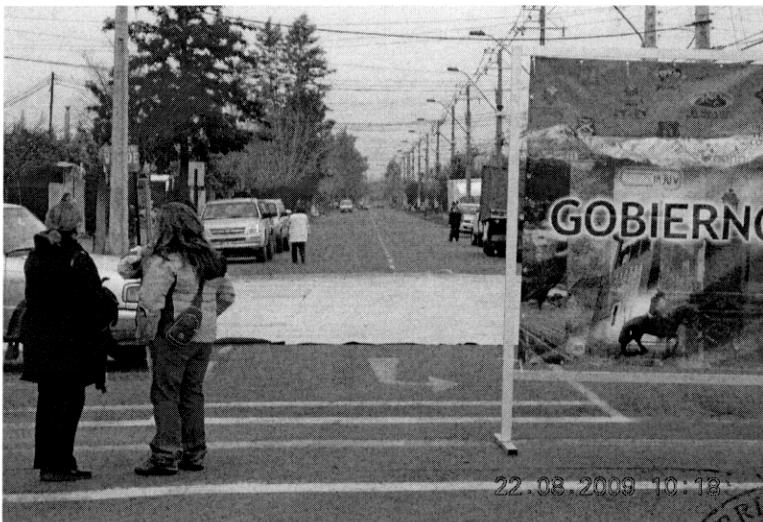
## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

### 1.9 Actividades del Programa Gobierno + Cerca

El objetivo de este Programa es generar en cada Provincia del país las condiciones para que los servicios y programas públicos desarrollem una atención directa y focalizada de las necesidades de los ciudadanos, tanto en sus entornos barriales como en localidades aisladas.

La Gobernación Provincial de Cordillera tenía presupuestado para el año 2009 un total de \$7.500.000, destinados a la ejecución de 9 actividades, en las cuales se había gastado la suma de \$1.075.800. al 30 de junio de 2009.

Sobre el particular, cabe mencionar que la comisión fiscalizadora asistió a tres actividades del Programa; la primera, se desarrolló el día sábado 22 de agosto en Avda. Los Toros con Nonato Coox-Villa las Cumbres, comuna de Puente Alto, y siendo las 10:17 horas, según quedó demostrado en fotos, aún no se daba comienzo a dicha actividad, no obstante, según programa oficial ésta comenzaría a las 10 horas. Sin perjuicio de ello, con posterioridad, se observó la participación de casi la totalidad de los servicios públicos anunciados.





# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

### ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

La segunda actividad correspondió al día viernes 9 de octubre en la Población Carol Urzúa, en donde asistió un numeroso público y participó la totalidad de los servicios públicos inscritos.

Por último, la tercera actividad se realizó en San José de Maipo el martes 27 de octubre recién pasado, la cual comenzó alrededor de las 10:30 de la mañana y donde la concurrencia fue escasa.

Cabe consignar, que en ninguna de las tres actividades visitadas se observaron situaciones alejadas de los objetivos del programa oficial.

## 2.- EXAMEN DE CUENTAS

En el examen de los antecedentes que respaldan los gastos de recursos presupuestarios y de fondos en administración, se determinaron las siguientes observaciones:

### 2.1.- Fondos Presupuestarios

#### 2.1.1.- Falta de respaldo adecuado de gastos menores

De acuerdo con resoluciones del Servicio se encuentra a cargo del manejo de los gastos menores doña Cristina Chávez Rodríguez, actual secretaria de la Gobernación.

Respecto de los fondos rendidos, se determinó que la mayoría de éstos se utilizan para el pago de combustible y taxi de cargo del Gobernador, los cuales suman \$469.974, monto equivalente a un 55% del total recibido en el período ascendente a \$850.000. En el examen de tales gastos se establecieron las siguientes situaciones:

- El fondo fijo del mes de enero, rendido el 22 de abril de 2009, incluye dos documentos por compras de bencina los días 27 y 28 de enero, por \$20.000 cada uno, efectuadas al crédito con CMR Falabella, a nombre del Gobernador, don Alejandro Fernández, hecho que no procede.

- Los recursos rendidos el 9 de junio de 2009, incluyen dos boletas del 29 de mayo de 2009 por compra de combustible por un total de \$20.000, equivalentes a 44,60 litros, sin indicación del vehículo que hace uso del mismo. Cabe agregar, que la Gobernación cuenta con un solo vehículo fiscal y en esa misma fecha aparece registrada en la bitácora respectiva una carga de combustible de 36,86 litros de petróleo diesel, los cuales se materializan mediante el uso de una tarjeta que es facturada por la empresa con posterioridad. Lo anterior, no permite tener claridad respecto de la utilización del total del combustible adquirido (81,46 litros), considerando que el día 29 de mayo, el vehículo fiscal hizo un recorrido de 158 kilómetros, según lo consignado en la bitácora.

- Similar situación ocurrió en la rendición del fondo fijo realizada el 28 de septiembre de 2009 la cual incluyó la boleta





# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

### ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

N°340607 de "Ades Copec S.A." de 30 de junio del mismo año por \$30.475, equivalentes a 72,21 litros, con indicación de "PD y gas 95", pero sin señalar el vehículo al cual se le cargó el combustible. A su vez, la bitácora del vehículo de la Gobernación, registra el mismo día una compra de combustible por \$18.054, equivalente a 42,78 litros de petróleo diesel. Al igual que en el caso anterior, el consumo de combustible del día 30 de junio de 2009 (114,99 litros), no se condice con el recorrido diario del vehículo fiscal registrado en la bitácora de 126 kilómetros.

Respecto de las observaciones señaladas precedentemente, la respuesta del Servicio no aporta información, por lo tanto, éstas se mantienen.

Por otra parte, se adjuntan boletas que no cuentan con toda la información respecto del uso dado a los recursos, a saber, gastos de combustibles y de estacionamientos sin indicación del vehículo que hizo uso de éstos, vales ilegibles, compra de implementos para camioneta sin mayores detalles, etc. (Anexo N°3).

Por último, se observó atraso en dichas rendiciones de cuentas, por cuanto no se cumplió con lo establecido en el artículo N° 6 del decreto N°1.489 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que señala que respecto de "... los fondos globales a que se refiere el presente decreto se deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla a la Unidad Operativa correspondiente..."

En su respuesta la autoridad informa, en términos generales, que todos los gastos efectuados con cargo al fondo fijo de la Gobernación fueron para financiar actividades propias de la Gobernación, además, indica que dio instrucciones para que los gastos de combustible sólo se realizaran por medio de la tarjeta. Al respecto, esta Contraloría General mantiene las observaciones planteadas, por cuanto no se entregan antecedentes que permiten acreditar el correcto uso dado a los recursos fiscales.

#### 2.1.2.- Gastos realizados el Día Internacional de la Mujer

Se determinaron gastos improcedentes por un total de \$91.258, que fueron imputados a gastos menores, difusión y de representación, por cuanto corresponden a la celebración del Día Internacional de la Mujer, según detalle adjunto:

EGRESO	FECHA	PROVEEDOR	CHEQUE	FECHA	MONTO	OBSERVACION
494638	02-04-2009	MARTIN CARRILLOS ORTIZ	4933859	25-02-2009	30.000	Confección pendón día Internacional de la Mujer, no se indica motivo y donde se utilizará dicho pendón. Gasto imputado a Difusión
494752	02-04-2009	CRISTINA CHAVEZ RODRIGUEZ (2º Rendición)	4933863	26-02-2009	19.960	En rendición de cuentas de gastos menores del día 22/04/09, se incluyen boletas por gastos varios relacionados con el día Internacional de la Mujer
494765	02-04-2009	DIMERC S.A	4933864	26-02-2009	41.298	Adquisición de materiales e insumos destinados a la celebración del día Internacional de la Mujer (Imputación 22-12-003-Gastos de representación)





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

En la respuesta del Servicio, se indica que dichos gastos fueron para atender a la Ministra doña Laura Albornoz, quien comprometió visita a la Gobernación ese día, pero a última hora se excusó de asistir, sin que se adjunten antecedentes que lo acrediten.

Sobre el particular, cabe dejar establecido que no procede que gastos de esa naturaleza sean financiados con recursos fiscales, por cuanto no constituyen actividades propias a la función del Servicio, por lo que se mantiene la observación.

**2.1.3 Pago de viáticos improcedentes y falta de planillas de liquidaciones de éstos**

Se verificaron pagos de viáticos en exceso a diversos funcionarios por la suma de \$47.538, los cuales, según la resolución que aprueba el cometido funcionario, no procedían; sin embargo, estas situaciones fueron regularizadas en el transcurso de la visita, conforme se indica a continuación:

EGR.	FECHA	NºCHEQUE	RES.EX.	MONTO	NOMBRE	OBSERVACION
497368	13-04-2009	4816992	138	24.576	ROSA VASQUEZ ALVAREZ	Resolución indica cometido en San José de Maipo día 21/02/09; según recibo de pago de 24/02/09 se pagan dos medios viáticos, por lo tanto, se debe reintegrar la suma de <b>\$12.288</b> pagada en exceso. Esta situación fue superada con fecha 19/10/2009, depositando el excedente recibido
497369	13-04-2009	4816993	138	24.576	MARCO VELASQUEZ PAREDES	Resolución indica cometido en San José de Maipo día 21/02/09; según recibo de pago de 24/02/09 se pagan dos medios viáticos, por lo tanto, se debe reintegrar la suma de <b>\$12.288</b> pagada en exceso. Esta situación fue superada con fecha 26/10/2009, depositando el excedente
499558	21-04-2009	4816998	180	45.924	ALEJANDRO FERNANDEZ ARAYA	Resolución indica cometido en San José de Maipo día 07/03/09; según recibo de pago de 17/03/2009 se pagan dos medios viáticos, por lo tanto, se debe reintegrar la suma de <b>\$22.962</b> pagada en exceso. Esta situación fue superada con fecha 26/09/2009, depositando el excedente.

Nota: Total pagado en exceso \$47.538.

Se observó además, que la Gobernación no cuenta con planillas de liquidación de viáticos que contengan la información necesaria para validar el pago y la recepción de los fondos correspondientes.

Al respecto, la autoridad señala que se están confeccionando las citadas planillas.

**2.1.4 Utilización fondos programa Gobierno Más Cerca**

 a) El 17 de abril de 2009 se celebró un contrato entre la Gobernación y doña Marta Torres Sáez, como resultado de la





# CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

### ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

licitación 1516-3-LEO9, por la suma de \$4.460.000, para dotación de la infraestructura y logística de las actividades del Programa Gobierno más Cerca 2009. Al respecto, se observó que el contrato presentado a la comisión fiscalizadora no se encuentra legalizado con las correspondientes firmas, además, en las visitas realizadas a los eventos de este programa se comprobó que la colación a entregar por dicha productora según contrato, consistió en la práctica, en un vaso de bebida y galletas.

La respuesta entregada por la Gobernación incluye el contrato observado, con las respectivas firmas, atendido lo cual se levanta la observación.

b) Con fondos de este programa se pagó la factura N°5080 de 15 de septiembre de 2009, por publicación en el diario Puente Alto al Día de fecha 29 de agosto del mismo año, informando sobre el éxito que tuvo el Gobierno más Cerca realizado el día 22 de agosto en la Villa Las Cumbres. Sobre el particular, cabe precisar que, según definición presupuestaria del programa, se contemplan "gastos de difusión y comunicación indispensables para informar a los usuarios respecto a las fechas y localidades donde se realizarán las actividades programadas y los servicios públicos que concurrirán y complementariamente, como apoyo al conocimiento de los beneficios y prestaciones disponibles para la comunidad" y no como ocurrió en este caso, que se incurrió en gastos de publicidad con posterioridad al evento.

Al respecto, la autoridad señala que fue un error de interpretación de la norma citada, lo cual será rectificado, haciendo hincapié que desde ya las publicaciones están siendo realizadas en la forma indicada.

Lo señalado con antelación, permite dar por superada la observación, sin perjuicio de las validaciones posteriores que esta Contraloría General realice al efecto.

## 2.2.- Fondos en Administración

### 2.2.1.- Fondo del Servicio Nacional del Adulto Mayor – SENAMA

En el año 2009, el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, y la Gobernación Provincial de Cordillera suscribieron un convenio de colaboración para el desarrollo del "Programa Escuelas de formación para dirigentes de Adultos Mayores", cuyos recursos fueron aprobados por resolución exenta N°1.730 de 20 de marzo de 2009 del SENAMA, por un total de \$900.000, con plazo de término de ejecución el día 10 de junio del presente año.

A la fecha de la visita, se había ejecutado dicho total, no encontrándose en la Gobernación la documentación pertinente. Las rendiciones de cuentas originales habían sido enviadas al Senama Central, contraviniendo lo dispuesto en el punto 5.2 de la resolución N°759 de 23 de diciembre de 2003, de este Organismo de Control. El detalle de los gastos fue el siguiente:

*OK*  
*UN*





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

Nº EGRESO	FECHA	CHEQUE	PROVEEDOR	MONTO \$	OBSERVACION
500415	30-04-09	1469011	CORPORACION LOS HEROES (Rut.72.286.300-3)	90.000	Documentación original se encuentra en SENAMA.
503951	30-04-09	1469012	CLARA VALENZUELA SEPULVEDA	627.300	Documentación original se encuentra en SENAMA
503959	30-04-09	1469013	CORPORACION LOS HEROES	113.000	Documentación original se encuentra en SENAMA. Además, falta validar factura pues se adjunta fotocopia de la Guía de Despacho N°015799.
514364	05-06-09	1469015	TESORERIA GENERAL DE REPUBLICA	69.700	Se adjunta fotocopia del Formulario 29
				900.000	

La respuesta del Servicio, señala que se ha solicitado al SENAMA que devuelva a esta Gobernación los originales de los citados gastos con el propósito de hacerlos llegar a la Contraloría General, sin que se hayan recibido hasta la fecha.

**2.2.2.- Fondo Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior – ORASMI**

Los recursos ORASMI del Ministerio del Interior, están destinados a desarrollar programas de acción social dirigidos a personas que se encuentren en estado de necesidad manifiesta. La utilización de estos fondos, cuya transferencia de recursos a las Intendencias y Gobernaciones es aprobada cada año mediante resolución exenta del Ministerio del Interior, debe efectuarse de acuerdo con las instrucciones impartidas mediante la Circular N° 35 de 5 de agosto de 2008 del Departamento Social del Ministerio del Interior.

Producto de la revisión practicada al efecto, se determinaron las siguientes observaciones:

**a) Informes Sociales sin acreditar adecuadamente**

En el examen realizado a los Informes Sociales elaborados por la asistente social de la Gobernación, único instrumento válido para respaldar el otorgamiento de beneficios, se observó que en su mayoría eran elaborados por otras Instituciones sin que dicha asistente social evaluará su efectividad.

**b) Beneficios otorgados sin registrar en el sistema único de ingresos ORASMI**

Se comprobó que los beneficios entregados por la Gobernación en el mes de septiembre no se encuentran registrados en el sistema único de ingresos ORASMI.

*AB*  
*AB*





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

**c) Falta de resoluciones que aprueben el beneficio ORASMI y atraso en el otorgamiento de éste**

Las resoluciones que respaldan los pagos no definen la aprobación del beneficio, solo indican autorización de pago. Al mes de junio de 2009, se encontraban sin aprobar 175 solicitudes ingresadas al sistema ORASMI.

La autoridad en su respuesta señala que estos hechos han sido detectados por su persona y que ante la gravedad de ellos no se renovó el contrato de la asistente social, adjuntando el oficio que lo demuestra y agrega, que recién el 9 de noviembre de 2009 se procedió a contratar una nueva asistente social, pero sólo hasta el 31 del presente mes, puesto que para el período 2010 se procederá a llamar a concurso para proveer este cargo, conforme a las instrucciones del Ministerio del Interior.

Los argumentos esgrimidos por la autoridad permiten dar por superadas las observaciones, sin perjuicio de las verificaciones que se realicen en una próxima visita a la entidad.

**2.2.3.- Chile Solidario – MIDEPLAN**

Chile Solidario es el componente del Sistema de Protección Social que se dedica a la atención de familias, personas y territorios que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

En el examen practicado, se determinó la falta de autorizaciones por los cometidos señalados. En efecto, los pagos de los egresos que se detallan a continuación no cuentan con la resolución que autoriza la salida del funcionario para realizar cometidos fuera de su lugar de trabajo, adjuntándose sólo la resolución que autoriza el pago:

EGRESO	FECHA	MONTO \$	FUNCIONARIO	COMETIDO	DETALLE
503963	04/05/2009	29.600	MARIA MORALES SARABIA	REUNIONES EN MELIPILLA-MAIPO-SAN JOSE DE MAIPO Y SANTIAGO	PLANILLA INDICA MES DE FEBRERO
503963	04/05/2009	29.300	MARIA MORALES SARABIA	REUNIONES EN PIRQUE-SAN JOSE DE MAIPO Y SANTIAGO	PLANILLA INDICA DIAS: 2-6-8-13-17-18-19-20-25-27 DE MARZO
516174	12/06/2009	29.960	MARIA MORALES SARABIA	REUNIONES EN PIRQUE-SAN JOSE DE MAIPO -SANTIAGO Y LINARES	PLANILLA INDICA DIAS: 1-3-15-17-20-22-28-29-30 DE ABRIL
516174	12/06/2009	30.000	MARIA MORALES SARABIA	REUNIONES EN PIRQUE-SAN JOSE DE MAIPO Y SANTIAGO	PLANILLA INDICA DIAS: 5-7-8-11-12-18-20-26-30 DE MAYO
526399	17/07/2009	25.500	MARIA MORALES SARABIA	REUNIONES EN PIRQUE-SAN JOSE DE MAIPO Y SANTIAGO	PLANILLA INDICA DIAS: 2-4-8-11-12-23-24-30 DE JUNIO





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

En su respuesta la autoridad informa que se han adoptado las medidas procedentes, es decir, emitir resolución cada vez que la funcionaria se ausente en cumplimiento de sus obligaciones.

**3.- CONCLUSIONES**

La Gobernación Provincial Cordillera ha aportado antecedentes que han permitido levantar parte de las observaciones planteadas en el Preinforme N°219, antes mencionado. En relación a las situaciones que se mantienen, el Servicio deberá implementar medidas tendientes a subsanarlas, que contemplen, a lo menos, las siguientes acciones:

1.- Separar las funciones en el Área de Contabilidad y Finanzas;

2.- Realizar todas las compras con estricta sujeción a la normativa legal vigente y en el caso de las adquisiciones en forma directa, emitir la resolución fundada correspondiente;

3.- Formalizar los convenios relativos a los gastos comunes y obtener los pagos pertinentes;

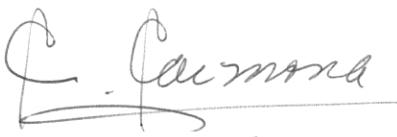
4.- Regularizar la situación del vehículo de la Gobernación, el cual no cuenta con autorización para circular sin el distintivo fiscal y ser guardado ocasionalmente en otro domicilio;

5.- Realizar un análisis que permita aclarar los gastos por combustible rendidos como gastos menores señalados en el punto 2.1.1. de este informe;

6.- Arbitrar las medidas pertinentes con el objeto de obtener la restitución de los recursos relacionados con los gastos del Día Internacional de la Mujer, señalados en el numeral 2.1.2;

7.- Mantener en la Gobernación la documentación original de los gastos efectuados con recursos del SENAMA;

La efectividad de las medidas adoptadas será verificada en una próxima visita a la entidad como parte de los programas de seguimiento de esta Contraloría General.

  
Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
CARMEN CARMONA RIOS  
SUBJEFE  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

**ANEXO N°1**

**GASTOS SIN ORDENES DE COMPRA, RESOLUCIONES Y/O COTIZACIONES**

N°EGR.	FECHA	CHEQUE	DOCUMENTO	PROVEEDOR	MONTO	OBSERVACION
495009	02-04-2009	4933869	145	CARLOS CASTRO FUENZALIDA	27.800	No adjunta resolución. Además, la Gobernación no usa sistema de O.C. internas cuando no se adquiere por Chile Compras
497797	15-04-2009	4933874	23	TAMARA MIRANDA CERON	110.000	Publicación diario local "Nuestro Cajón del Maipo" difusión del bono por carga familiar. Gasto no cuenta con O.C. ni cotizaciones
500415	23-04-2009	1469011	12779	CORPORACION LOS HEROES (Rut.72.286.300-3)	90.000	Sin resolución ni orden de compra.
501341	27-04-2009	4967737	11	CLARA VALENZUELA SEPULVEDA	31.500	Sin cotizaciones
503951	30-04-2009	1469012	14	CLARA VALENZUELA SEPULVEDA	627.300	Sin resolución ni orden de compra.
503959	30-04-2009	1469013	15799	CORPORACION LOS HEROES	113.000	Sin resolución ni orden de compra.
508296	11-05-2009	4967740	122	ANA ARAYA ROMERO	412.500	Pago por Transporte apoyo familias del programa Puente, Monitores de Vínculos y/o ejecutores en situación de Calle. Este pago no cuenta con OC.
523464	23-06-2009	1469016	1871874	DIMEIGGS	107.217	Gasto no adjunta Orden de Compra, sólo una cotización del proveedor elegido
524562	07-07-2009	4967749	22	CLARA VALENZUELA SEPULVEDA	31.500	Sin OC, ni cotizaciones
517591	17-06-2009	5974246	1515	GUSTAVO PEREIRA CAMPOS.	85.680	Adquisición de tarjetas de visita, sin OC
498383	16-04-2009	4933890	187	RODRIGO FIGUEROA CIFUENTES	80.000	Boleta honorario de la Gobernación Cordillera por confección de estantería y reparación bodegas de Gobernación. Adjunta cotizaciones, pero no OC.
503003	30-04-2009	5974208	189	RODRIGO FIGUEROA CIFUENTES	99.000	Pago boleta de honorario de la Gobernación por reparación y adecuación caja escala consistente en instalación pared tabicada con puerta de acceso. Con pilares y planchas material madera aglomerada altura máxima 2,60 mts.; Sin OC.
507821	18-05-2009	5974217	20805	CARLOS TOBAR SILVA	17.500	Adq. Vidrio 5mm - 206x67.5. Sin OC.
507829	18-05-2009	5974218	17435396	ALMACENES PARIS	101.900	Adq. de 8 cartridge brother y dos tintas para impresora. Sin OC.
512149	01-06-2009	5974225	4977	VICTOR HUGO ROJAS LOPEZ HNOS Y CIA LTDA	238.000	Publicación Derechos Laborales editado en el periódico Puente Alto al Día con fecha 2/05/2009. Sin OC.
512219	01-06-2009	5974228	141	EDISON MICHAEL CORVALAN CONEJERO	110.000	Boleta honorario de Gobernación por instalación de 4 luces de emergencia en dependencias de la Gobernación. No adjunta OC.
516167	12-06-2009	5974238	265	CONSTRUCTOR A FOG- Rut.52.004.705-0	241.200	Instalación de puerta eléctrica acceso 2º piso. No adjunta OC
522129	22-06-2009	5974247	234005	COPEC S.A.	100.000	Adquisición de 256 litros de combustible. Sin OC.(Fondos Gob+Cerca)

*(Firma)*



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

**ANEXO N°2**

**ATRASO EN EL REGISTRO SIGFE**

Nº EGRESO	INGRESO SIGFE	Nº CHEQUE	FECHA	MONTO	PROVEEDOR	DOCUMENTO	FECHA
494464	01-04-2009	4933853	03-02-2009	100.000	COPEC S.A.	216129	03-02-2009
494515	01-04-2002	4933854	03-02-2009	94.280	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	1021715	30-01-2009
502334	29-04-2009	4933855	06-02-2009	20.000	JUDIT RODRIGUEZ RIVEROS	184	06-02-2009
494491	01-04-2009	4933856	25-02-2009	12.652	ZEAL CHILE S.A	148330	01-02-2009
494511	01-04-2009	4933857	25-02-2009	324.950	EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO LTDA	488999	13-02-2009
494578	02-04-2009	4933858	25-02-2009	32.130	COMERCIAL KING POWER LTDA.	3892	20-02-2009
494638	02-04-2009	4933859	25-02-2009	30.000	MARTIN IVAN CARRILLO ORTIZ	5	24-02-2009
494927	02-04-2009	4933860	25-02-2009	100.000	COPEC S.A.	224563	03-03-2009
494735	02-04-2009	4933862	26-02-2009	194.235	ENTEL PCS. S.A.	16066643	10-02-2009
494752	02-04-2009	4933863	26-02-2009	150.000	CRISTINA CHAVEZ RODRIGUEZ	4933863	26-02-2009
494765	02-04-2009	4933864	26-02-2009	41.298	DIMERC S.A.	2133195	29-03-2009
494935	02-04-2009	4933867	27-03-2009	100.000	COPEC S.A.	226930	27-03-2009
495009	02-04-2009	4933869	31-03-2009	27.800	CARLOS CASTRO FUENZALIDA	145	24-02-2009
495010	02-04-2006	4933870	31-03-2009	43.310	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	1051346	28-02-2009
497808	15-04-2009	4933871	31-03-2009	321.000	EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO LTDA	490540	16-03-2009
495421	03-04-2009	4933872	31-03-2009	34.640	SOC. CONCESION ARIA AUTOPISTA VESP. SUR SA	804869	09-04-2009
495428	03-04-2009	4933873	31-03-2009	12.539	ZEAL CHILE S.A	151237	01-02-2009
497797	15-04-2009	4933874	31-03-2009	110.000	TAMARA MIRANDA CERON	23	31-03-2009
495651	06-04-2009	4933875	31-03-2009	19.040	COMERCIAL KING POWER LTDA.	3974	18-03-2009
497865	15-04-2009	4933878	31-03-2009	220.081	ENTEL PCS. S.A.	16183695	11/03/2009
497874	15-04-2009	4933879	31-03-2009	15.000	CESAR CARRASCO ARAYA	185	03/04/2009
554315	15/10/2009	4933876	31-03-2009	55.209	CLARA VALENZUELA SEPULVEDA	8	03/03/2009



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

**ANEXO N°3**  
**GASTOS MENORES OBSERVADOS**

N° EGRESO	FECHA	NOMBRE	N° CH/	FECHA	MONTO	OBSERVACION
483188	02-02-2009	LESLIE CORNEJO LONCON (1° Rendición)	4933852	30-01-2009	150.000	Fondo Fijo entregado a Asistente social por el mes de enero /2009, se rinde con fecha 22/04/09, considera gastos de combustible de \$80.000, estacionamiento y taxi por \$18.888. No se indican datos del vehículo y recorrido u objetivo del uso del taxi.
494752	02-04-2009	CRISTINA CHAVEZ RODRIGUEZ (2° Rendición)	4933863	26-02-2009	150.000	Rinde cuentas el 22/04/09, considerando gastos devolución combustible \$55.000, estacionamientos por \$22.600. No se indica datos del vehículo.
500342	23-04-2009	CRISTINA CHAVEZ RODRIGUEZ (3° Rendición)	4933900	22-04-2009	150.000	Rinde cuenta el 09/06/2009, la casi totalidad de los gastos son de combustible y taxi por \$98.516 presentados por el Gobernador. No se indica datos del vehículo. Además, en la rendición se incluye vale de taxi por la suma de \$18.900 totalmente ilegible, lo que imposibilita su comprobación.
508293	19-05-2009	CRISTINA CHAVEZ RODRIGUEZ (4° Rendición)	5974219	19-05-2009	150.000	Cheque se rinde con fecha 9/06/2009, incluye estacionamiento por un total de \$17.250, sin indicar vehículo. Además, se incluye un documento que no corresponde a boleta por \$16.800 de "LAVASECO BLANC", sino que es una guía de recepción N°11233 de 18/05/06 a nombre de don Alejandro Fernández por la recepción de 6 parkas, sin que se justifique el gasto. También se incluye un gasto de \$10.320 por devolución de gastos administrativos que debieron cargarse al programa de SENAMA.
514975	09-06-2009	CRISTINA CHAVEZ RODRIGUEZ (5° Rendición)	5974234	08-06-2009	250.000	Cheque se rinde con fecha 28/09/2009, con un gasto de combustible por \$30.475, y taxis por \$50.540, sin indicar vehículo. Además, se agrega una devolución de \$44.815 al señor Gobernador por boleta N°67242998 de 30/06/09 de Sodimac por "adquisición de implementos camioneta", sin mayores detalles.
532965	27-07-2009	CRISTINA CHAVEZ RODRIGUEZ (6° Rendición)	5974280	27-07-2009	185.000	Cheque se rinde el día 28 de septiembre, incluye gastos de taxi por la suma de \$56.570 sin indicar objetivo; además, boleta de fecha 24 de julio de 2009, N°673818 por \$29.003 "ARCO PRIME" por devolución compra combustible, no obstante, según bitácora el vehículo fiscal salió al taller el día 23 de julio por reparación de una puerta y la siguiente anotación fue el día 17/08/2009.

**NOTA:** Se hace presente que ningún documento de respaldo por la adquisición de combustible identifica al vehículo al cual se carga; los vales de taxis no incluyen recorridos ni motivo de su uso; el estanque de la camioneta se carga con un total de 52 litros de Petróleo Diesel.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**División Auditoría Administrativa**  
**Área Administración General y Defensa Nacional**

